



Uncastillo
AYUNTAMIENTO

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA POR EL QUE SE AUTORIZA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DEL MERCADO AL AIRE LIBRE , “ MERCADILLO “ DE UNCASTILLO.

Examinada la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo por la que se flexibilizan determinadas restricciones establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad .

Visto que el artículo 10.62 de la citada Orden Ministerial determina que corresponde a los Ayuntamientos decidir si proceden a la reapertura de los comúnmente denominados mercadillos , debiendo comunicar esta decisión al órgano competente en materia de sanidad de la Comunidad Autónoma .

Visto que en citado artículo determina que también corresponde a los Ayuntamientos establecer los requisitos de distanciamiento entre puestos y condiciones de delimitación del mercado para garantizar la seguridad y distancia entre trabajadores y viandantes con una limitación del 25 % de los puestos habituales y un aforo de 1 /3 del habitual .

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales , de fecha 14 de mayo de 2020 ,

En aplicación de lo dispuesto en la normativa expuesta y de las atribuciones me están conferidas por la Ley 7 /1985 , de 2 de abril , Reguladora de las Bases del Régimen Local ,

DISPONGO :

PRIMERO: AUTORIZAR LA REAPERTURA AL PÚBLICO DEL MERCADILLO DE UNCASTILLO en las siguientes condiciones :

Fecha de Reapertura	18 de mayo de 2020
Ubicación del Mercado	Plaza del Olmo
Nº de Puestos Autorizados	4
Condiciones de Delimitación del Mercado :	
<p>-Los puestos de distribuirán de forma lineal para facilitar el distanciamiento</p> <p>-La distancia entre los laterales de los puestos será de 3 metros .</p> <p>-Se establece una ocupación estándar de espacio público de 4 metros por puesto .</p> <p>- Se garantizará la reserva del espacio público que resulte necesario para realizar los recorridos peatonales, manteniendo una distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros .</p>	

SEGUNDO : Medidas de Higiene que se deberán cumplir en el Mercado :

a) La distancia entre vendedor y cliente será al menos de **1 metro** cuando se cuente con elementos de protección o barrera, o de aproximadamente **2 metros** sin estos elementos .

Ayuntamiento de Uncastillo

Plza. de la Villa, 22, Uncastillo. 50678 (Zaragoza). Tfno. 976 679 001. Fax: 976 679 497

Jose Luis Abenia Partos (1 de 1)
El Alcalde
Fecha Firma: 20/05/2020
HASH: b1cae381575086ce1de9dec945931dc7



Cód. Validación: 97QZL8T5SG62WWSLDG3KKE9AQX | Verificación: https://uncastillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Uncastillo
AYUNTAMIENTO

La distancia entre los puestos del mercadillo en la plaza y los viandantes será de **2 metros** en todo momento .

b) Los puestos en el mercadillo deberán señalar de forma clara **la distancia de seguridad de 2 metros entre clientes para aquellos casos en los que sea posible la atención individualizada de más de un cliente al mismo tiempo** , que no podrá realizarse de manera simultánea por el mismo empleado .

c) Los responsables de los puestos deberán poner a disposición del público dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados por Sanidad ,que deberán estar siempre en condiciones de uso .

d) En el caso de contar con zona de autoservicio , deberán prestar el servicio un trabajador del mercado , con el fin de evitar la manipulación directa por parte de los clientes de los productos .

TERCERO : La presente autorización permanecerá expuesta al público en todo momento en la zona del mercado .

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

El Alcalde - Presidente

Ante mí

La Secretaria

Ayuntamiento de Uncastillo

Plza. de la Villa, 22, Uncastillo. 50678 (Zaragoza). Tfno. 976 679 001. Fax: 976 679 497



Cód. Validación: 97QZL9TSSG62WW5LDG3KE9AQX | Verificación: <https://uncastillo.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2